



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-371-E-UNC-DEC#FP por la que se renuevan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.06.2020 y la RD-2021-419-E-UNC-DEC#FP rectificadora por RD-2021-660-E-UNC-DEC#FP que prorroga excepcionalmente por seis meses a partir de la fecha de finalización del periodo correspondiente tres ayudantías.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00492512-UNC-DSA#FP en Orden 91.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, según el caso, aprobar o no aprobar la ayudantía en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.12.2020.

Que por RD-2021-419-E-UNC-DEC#FP rectificadora por RD-2021-660-E-UNC-DEC#FP se prorrogaron por seis meses las ayudantías a los/as estudiantes Sergio Fernando GONZÁLEZ, Agustina LÓPEZ y Laura del Valle NÚÑEZ.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la ayudantía *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a Sergio Fernando GONZÁLEZ DNI 33751978, realizada en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.12.2020.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que el estudiante cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: Organizaciones sociales en salud (GONZÁLEZ).

ARTÍCULO 3º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* y el periodo excepcional de ayudantía a Agustina LÓPEZ

DNI 38106347 y Laura del Valle NÚÑEZ DNI 31856722, para las que fueran designadas en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 28.06.2018 al 28.12.2020.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.